

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS. AS.) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 950

ARTICULO 1ro.- Apruébase el convenio celebrado entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Colón mediante el cual el organismo provincial efectúa aportes financiero por australes trescientos cincuenta mil (A 350.000) a valores de Abril de 1988 para la construcción de 10 viviendas en el Partido de Colón.-

ARTICULO 2do.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 22 de Setiembre de 1988 .-

JUAN MANUEL MARTINEZ
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE

[Handwritten signature]